

CORRESPONDENCIA

24 de enero de 2024

ASUNTO	ACUERDO
<p>Las secretarías de los ayuntamientos de San Miguel de Allende y Uriangato remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el segundo párrafo y adicionar las fracciones de la I a la XIII al artículo 73 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato (ELD 578/LXV-I).</p>	
<p>El Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; el director del Instituto de Investigaciones Legislativas; y la directora de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas remiten respuesta a la consulta de la iniciativa para reformar el primer párrafo del artículo 46 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato (ELD 589/LXV-I).</p>	
<p>El Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y el director del Instituto de Investigaciones Legislativas remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato (ELD 650A/LXV-I) en la parte correspondiente al primer ordenamiento.</p>	